

Reseñas bibliográficas

Margarita M. Valdés y Miguel Ángel Fernández (compiladores), *Normas, virtudes y valores epistémicos. Ensayos de epistemología contemporánea*, Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM, México, 2011, 550 pp. (Filosofía Contemporánea).

En la última década hemos asistido a un giro peculiar dentro de la epistemología. La pregunta tradicional por la naturaleza del conocimiento y la obsesión por responder al escéptico (en cualquiera de sus versiones) se han visto de algún modo reconducidas a una pregunta —desde mi punto de vista, más fundamental— sobre el valor del conocimiento, sobre el estatus normativo que se ha de otorgar a los logros epistémicos y sobre nuestro derecho a tales reclamaciones. Tanto es así que algunos epistemólogos se han atrevido a hablar de un “giro de valor” en el que la descripción del dominio normativo de lo epistémico ha pasado a ser central, tanto desde el punto de vista metodológico (lo normativo ha transformado el modo en que se abordan las cuestiones epistemológicas tradicionales y ha proporcionado nuevas herramientas para encarar otros posibles temas) como desde el punto de vista teórico (hay que definir y describir la estructura de valor en la que se desenvuelven nuestras prácticas epistémicas globalmente). No se trata sólo de dejar constancia de que la epistemología es una disciplina normativa, motivo ampliamente repetido y sobre cuyo sentido difícilmente ha habido un acuerdo; más bien es cuestión de situar en el centro de la discusión la dimensión normativa de los logros epistémicos.

En esta línea se enmarca la excelente recopilación de textos que nos ofrecen Margarita M. Valdés y Miguel Ángel Fernández con el título *Normas, virtudes y valores epistémicos. Ensayos de epistemología contemporánea*. El libro está organizado en tres amplias partes, cada una precedida por una introducción con una bibliografía selecta que da paso a la traducción de dieciocho artículos, la mayor parte de los cuales corresponde a destacados epistemólogos de la actualidad. La parte I lleva por título “Valores epistémicos” y aborda cuestiones relacionadas con el valor del conocimiento y otros posibles logros epistémicos, como el entendimiento. La parte II está dedicada a la epistemología de virtudes y recoge sólo cinco artículos de los más conspicuos defensores de la idea de que las virtudes intelectuales deben desempeñar un papel central en la discusión epistemológica. Por último, la parte III, con el título “La normatividad de la creencia”, se centra en cuestiones de ética de la creencia, la verdad como meta de la creencia y el tipo de normatividad propio de las normas epistémicas.

Esta parte III se abre con dos textos clásicos, “La ética de la creencia” de William K. Clifford y “La voluntad de creer” de William James, sobre cuya inclusión en la antología diré algo más adelante. Veli Mitova, autora de la introducción a la sección “La normatividad de la creencia”, propone que hay al menos tres formas de ver la normatividad epistémica: 1) como un domi-

Diánoia, volumen LVIII, número 70 (mayo 2013): pp. 215–219.

nio normativo autónomo; 2) como una subespecie de las normas morales, y 3) como una subespecie de las normas de la racionalidad práctica. Clifford y James serían, respectivamente, conspicuos representantes de estas dos últimas posturas. A pesar de que nos asaltan las dudas sobre si realmente la idea de que una evaluación epistémica evidencialista como la que propone Clifford tiene fuerza normativa en virtud de ciertos rasgos morales —especialmente por el tono inflamado y polémico de su texto, donde poco se preocupa por cuestiones de fundamentación normativa—, es decir, sobre si el imperativo universal de su ética de la creencia (“Es erróneo creer basándose en evidencia insuficiente siempre, en cualquier lugar y para todo el mundo”) tiene la fuerza prescriptiva de una norma moral; menos dudas quedan sobre el hecho de que había otras alternativas en la epistemología del siglo xx en las que se habría hecho también explícita la conexión de las normas epistémicas con la evaluación moral, como podrían ser las conocidas obras de Roderick Chisholm (apenas mencionadas en la recopilación).

También sorprende la elección de los representantes de la posición 3, especialmente por el hecho de que forman un grupo heterogéneo. La idea de que “la respuesta pragmática es que debemos cumplir con las normas epistémicas porque hacerlo es un requisito de la racionalidad práctica” (p. 328) esconde varias formas de lectura. Por eso, es ciertamente discutible vincular la estrategia de respuesta a Clifford que ofrece James (a quien se atribuyen ideas con toda seguridad erróneas como que “estamos *obligados* a creer sobre la base de pruebas insuficientes”, p. 328) con los intereses y las posiciones de Stich (una parte de cuyo clásico *The Fragmentation of Reason: Preface to a Pragmatic Theory of Cognitive Evaluation* se traduce) y, sobre todo, con la concepción instrumentalista de la normatividad epistémica que propuso Hilary Kornblith en su artículo “Epistemic Normativity” (1993). Y es discutible no tanto porque no se pueda decir de todos ellos que ven en las normas epistémicas normas de racionalidad práctica, sino porque, al decirlo, se olvidan las distintas formas en que se puede entender la racionalidad práctica y los distintos modos en que la evaluación epistémica se arraiga en nuestra naturaleza de seres prácticos. Otra de las ausencias de la recopilación, Christopher Hookway, ha proporcionado en las últimas décadas elementos para elaborar con mayor detalle y precisión una concepción pragmatista de la normatividad epistémica, y alguno de sus trabajos podría haber encontrado lugar aquí, o bien en la segunda parte, pues su concepción pragmatista representa también una alternativa en la rica y variada panoplia de propuestas en la epistemología de virtudes. Tremendamente acertada, por otro lado, es la inclusión de sendas contribuciones de Nishi Shah (“Un nuevo argumento a favor del evidencialismo”) y de Ralph Wedgwood (“La meta de la creencia”), relacionadas con la verdad como norma de la creencia, a las cuales precede el ya clásico de Bernard Williams, “Decidir creer”.

La parte II, “Epistemología de virtudes”, tiene una introducción de Margarita M. Valdés, quien ofrece un rápido recorrido por las posiciones originarias de esta tendencia, desde uno de los artículos seminales de Ernesto Sosa (“Conocimiento y virtud intelectual”), que ya había sido traducido para la recopilación

Diánoia, vol. LVIII, no. 70 (mayo 2013).

en español de la obra de Sosa en el Fondo de Cultura Económica (1992), hasta una selección de pasajes del clásico de Linda Zagzebski, *Virtues of the Mind: An Inquiry into the Nature of Virtue and the Ethical Foundations of Knowledge* (1996). A éstos se añaden un artículo de John Greco (“Vicios y virtudes de la epistemología de virtudes”), otro de James A. Montmarquet (“Virtud epistémica”) y una selección del libro de Lorraine Code titulado *Epistemic Responsibility*. El panorama está trazado siguiendo dos principios rectores: que no existe una tesis común que todos los epistemólogos de virtudes compartan y que las posiciones de los distintos autores se agrupan en dos grandes bloques: los que podríamos llamar fiabilistas y los responsabilistas, es decir, aquellos que fundan la naturaleza de una virtud en un proceso fiable de obtención de verdades y aquellos que fundamentan la actividad virtuosa del sujeto en un ejercicio responsable. Otra de las diferencias, quizá más explicativa de las distintas tendencias en la epistemología de virtudes, reside más bien en el compromiso con la continuación del programa tradicional de la epistemología (elucidar la noción de conocimiento, etc.) o en un abandono, más o menos radical, de esos problemas. Éste es un aspecto que ya se podía ver en los primeros proponentes de epistemologías de virtudes y que Jason Baehr ha sistematizado en un excelente libro, *The Inquiring Mind. On Intellectual Virtues and Virtue Epistemology* (Oxford University Press, 2011). Pero hay un aspecto en el que parecen confluír las varias líneas que inspiraron el tratamiento de la epistemología a partir de la noción de virtud: las discrepancias entre ellos parecen matizarse una vez que se resitúan las virtudes en los agentes virtuosos, que devienen así la medida del buen proceder epistémico. Lo que está en juego es cómo se constituye genuinamente un agente epistémico; sin ello, nos faltarían las claves para delimitar el dominio normativo propio de los logros que caracterizamos como conocimiento y quizá también de otros posibles logros intelectuales.

La introducción a la primera sección, “Valores epistémicos”, escrita por Miguel Ángel Fernández, deja en algún momento constancia de este giro que se podría denominar “agencial” en la epistemología contemporánea, especialmente al reconstruir el enfrentamiento entre las posiciones de Sosa y Zagzebski con respecto al valor propio del conocimiento y explicar cómo se relacionan la evaluación epistémica y la evaluación moral. No podía ser de otra forma, ya que la noción de conocimiento se liga a un logro por el que el agente epistémico merece cierto crédito. No obstante, el foco de atención de la excelente selección de artículos en esta sección se sitúa en dos puntos: en primer lugar, en la defensa de cierto pluralismo en relación con los que yo denominaría logros cognitivos (a los que subyace, por otro lado, cierta atribución de valor propio) y, en segundo lugar, en el problema de la especificidad valorativa de cada logro, especialmente del conocimiento (en contraste con la creencia verdadera) y del entendimiento. Se incluye la traducción de una de las contribuciones recientes de mayor interés sobre el problema del valor en epistemología: la propuesta de Duncan Pritchard (“El problema del valor del conocimiento”), quien sistematiza las distintas preguntas relacionadas con el valor distintivo del conocimiento frente a la mera creencia verdadera (el tradicional problema

Dianoia, vol. LVIII, no. 70 (mayo 2013).

del *Menón*). Sin duda, es el mejor modo de encarar el debate sobre la autonomía de la normatividad epistémica y el valor del conocimiento que está detrás de las contribuciones de Sosa (“Normatividad epistémica”, capítulo cuarto de *A Virtue Epistemology*, 2007) y de Zagzebski (“La búsqueda de la fuente de valor epistémico”). Esta subsección de artículos sobre el problema del valor del conocimiento, es decir, sobre el carácter distintivo del conocimiento como logro cognitivo se cierra con una contribución de Miranda Fricker (“El valor del conocimiento y la prueba del tiempo”), quien pone en suspenso algunos de los presupuestos que han enmarcado el problema: la suposición de que la pregunta sobre el valor del conocimiento está ligada necesariamente con la de su análisis y la suposición de que la comparación entre el conocimiento y la creencia verdadera se hace en un instante y no tiene dimensión temporal. Esta selección, desde mi punto de vista, ofrece al lector todo lo que podría desear para trazar las líneas maestras del problema del valor. A ella se añaden, además, dos artículos donde el foco pasa a estar en otro posible *logro* valioso en nuestra vida cognitiva, el entendimiento. No cabe duda de que la posición de Jonathan Kvanvig engarza perfectamente la discusión sobre el valor del conocimiento con el entendimiento como logro cognitivo; de este autor se ofrece una parte de su excelente libro *The Value of Knowledge and the Pursuit of Understanding* (2004). Quizá esta idea de que existen otros logros cognitivos que no son conocimiento y que ni siquiera dependen necesariamente de éste habría requerido una mayor atención y una discusión independiente, pues queda la impresión de que habrían merecido un lugar otros posibles logros de larga tradición, como es el caso de la sabiduría. De cualquier modo, la inclusión de un artículo de Catherine Z. Elgin, quien en numerosas ocasiones ha insistido en esta amplitud y variedad de la vida cognitiva (en especial, aplicada a la ciencia), cubre un aspecto esencial de tal defensa pluralista. Me permitiría, no obstante, matizar algunas de las reflexiones vertidas en la introducción de esta sección. A partir del modo en que Elgin aborda el uso de las ficciones en distintos ámbitos se sugiere en algún momento que la falsedad puede ser “*fundamental* para entender algo” (p. 22). La expresión es, sin duda, ambigua, y creo que está lejos de recoger el sentido último del modo en que el avance en nuestro entendimiento o comprensión procede, a diferencia de la acumulación de conocimiento (como verdades justificadamente sostenidas por un sujeto). Lo que les da valor a las ficciones es el hecho de que no se “preocupan”, por así decir, de la verdad; decir de ellas que son o podrían ser “falsas” es confundir el modo en que funcionan. El valor cognitivo de la ficción puede venir dado por su contribución al entendimiento, pero eso no hace de la falsedad nada fundamental, pues es extraño decir de las ficciones que son verdaderas o falsas.

Sin duda, uno de los retos de cualquier volumen con las ambiciones de éste es lograr que la ingente bibliografía filosófica se vea reflejada en lo esencial y que los debates se perfilen en todas sus aristas. Una de las virtudes de la recopilación de Margarita M. Valdés y de Miguel Ángel Fernández es que logra plenamente su objetivo; sin duda, se convertirá en la antología de referencia sobre normatividad y epistemología en nuestro idioma. La selección de artículos en

Diánoia, vol. LVIII, no. 70 (mayo 2013).

cada sección proporcionará a un lector ya avisado —o incluso a un estudiante avanzado— los recursos conceptuales y teóricos suficientes para reconstruir los problemas centrales y las distintas posiciones en liza. Esto no quiere decir que alguien, personalmente, no hubiera podido eliminar algunos de ellos para dar cabida a otros quizá más informativos o menos accesibles. Éste habría sido mi caso con “La ética de la creencia” de Clifford y “La voluntad de creer” de James. Sin duda, desentonan en la recopilación, en primer lugar, por ser obras escritas en el siglo XIX y, ante todo, porque ya se han publicado en castellano. En el primer caso, se reproduce la traducción de Lorena Villamil para la edición del debate entre estos dos filósofos en la editorial Tecnos; en el segundo, se trata de una nueva traducción, que se suma a las varias ya existentes (algunas de ellas recientes).

Una última cuestión. Quizá yo habría recomendado añadir una introducción general en la que se ofreciera una especie de guía de problemas o de mapa de posiciones sobre la epistemología y la normatividad. Ahí se podrían haber hecho visibles muchos hilos conductores que, en la presentación actual, se hacen más difíciles de seguir, sobre todo para el lector que no está familiarizado con la bibliografía sobre este tema. La decisión contraria, acumular las referencias en una bibliografía única, no me parece, sin embargo, el mejor modo de proceder, pues el lector pierde el marco en que se formularon las propuestas originales; además, tampoco puede decirse que esta bibliografía sea exhaustiva o recoja siquiera todas las contribuciones relevantes en las últimas décadas.

No obstante, éstas y otras observaciones que se podrían hacer no merman el valor de esta antología. Debemos felicitar la iniciativa, el buen criterio en la selección de artículos y la calidad de las traducciones que se ponen a disposición de aquellos interesados en los problemas más debatidos de la epistemología contemporánea. En pocas ocasiones tenemos la oportunidad de disponer de una obra en nuestro idioma que responda con tanto rigor y seriedad a la actualidad de la investigación como lo hace ésta.

JESÚS VEGA ENCABO
Universidad Autónoma de Madrid
jesus.vega@uam.es

Juan Arnau, *Cosmologías de India. Védica, sām̐khya y budista*, Fondo de Cultura Económica, México, 2012, 172 pp.

Dada la aún precaria situación, eternamente en ciernes, de los estudios sobre filosofía india en el mundo de habla hispana, no podemos sino congratularnos de que, tras un *excursus* igualmente prolífico y luminoso por temas como la filosofía de la traducción (*Rendir el sentido*, Valencia, 2008) y el diálogo intercultural (*Elogio del asombro*, Valencia, 2010; *Vasubandhu/Berkeley*, Valencia, 2011), Juan Arnau haya vuelto a escribir un libro sobre temas puramente

Diánoia, volumen LVIII, número 70 (mayo 2013): pp. 219–223.